

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3003 *Acuerdo de 11 de febrero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica la relación de aspirantes que han superado la primera fase del proceso selectivo para la provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado/a, convocado por Acuerdo de 8 de febrero de 2023.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado:

Primero.

Aprobar la relación incorporada como anexo a este acuerdo, comprensiva de las 3 personas que, habiendo superado la primera fase del proceso selectivo para ingreso en la Carrera Judicial por el turno de juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocado por anterior Acuerdo de 8 de febrero de 2023, son convocadas para realizar el curso de formación en la Escuela Judicial.

Segundo.

Las personas aprobadas presentarán en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada número 8, de Madrid, directamente o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este Acuerdo, la documentación que acredite que reúnen las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, y en concreto:

- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer ninguna enfermedad o disminución física ni psíquica que le incapaciten para el ejercicio de la función jurisdiccional.
- Partida de nacimiento.
- Juramento o promesa de observar el régimen de incompatibilidades establecido en los artículos 389 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

Quienes no presenten la documentación aludida dentro del plazo indicado, o no subsanen los defectos de la documentación presentada en un nuevo plazo de diez días hábiles, quedarán excluidos de la relación de aprobados, salvo caso de fuerza mayor.

Tercero.

Disponer la incorporación en la Escuela Judicial de las 3 personas aprobadas, a cuyo fin deberán comparecer en la sede de la Escuela Judicial (carretera de Vallvidrera, 43-45, Barcelona) el día 7 de abril de 2025, para llevar a cabo el curso de formación al que se refiere el artículo 301.5 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el apartado D de la base séptima de la convocatoria. Durante el desarrollo del curso las

personas aprobadas tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, dependiendo del Consejo General del Poder Judicial.

Cuarto.

El presente acuerdo se adopta en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo General del Poder Judicial por Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2024 (BOE 28 de octubre de 2024).

Quinto.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la misma. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 11 de febrero de 2025.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado la primera fase del proceso selectivo para el ingreso en la carrera judicial por la categoría de Magistrado (orden jurisdiccional contencioso-administrativo)

(Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del CGPJ)

NOF	Apellidos y nombre	NIF	Turno L/D	Turno LAJ	Nota final
1	PEREZ-PIAYA MORENO, CRISTINA JUANA.	***7911**	L	G	50,17
2	GONZALEZ LOPEZ, JUAN JOSE.	***4244**	L	G	41,37
3	GARCIA CRUZ, MARIA DEL PILAR.	***0786**	L	G	40,93

NOF Número de orden final.

Turno L/D (libre/personas con discapacidad).

Turno LAJ (General/LAJ).